

JOSÉ MANUEL CASTELLANOS | PTE. DEL COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS

REPRESENTAR A LOS PROFESIONALES Y DEFENDER SUS INTERESES PARA QUE DE ESTA FORMA PRESTEN UN MEJOR SERVICIO A LA SOCIEDAD SON DOS DE LOS OBJETIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN

«Los problemas en la praxis de la banca en materia de seguros se han generalizado»

DB
BURGOS

El presidente del Colegio de Mediadores de Seguros de Burgos, José Manuel Castellanos, recuerda que tal y como exponen sus estatutos, y en calidad de Corporación de Derecho Público, el Colegio de Mediadores tiene como prioridades la representación de la profesión, defendiendo e impulsando las medidas deontológicas y de autorregulación del sector profesional. Todo ello, buscando reforzar su posición de prestigio y los valores añadidos que los colegiados aportan al consumidor.

En este sentido, Castellanos, destaca que los mediadores de seguros profesionales colegiados (agentes y corredores) gozan de buena profesionalidad y de un colegio que dedica todos los medios disponibles para incrementarla mediante la formación continua (cursos, reuniones, conferencias etc.) y la constante información de todo lo que sucede en su sector.

Una de las cuestiones de actualidad para el sector es la Directiva de Distribución de Seguros IDD. ¿Qué supone y en qué punto se encuentra?

La trasposición de la IDD al or-

denamiento jurídico español no supondrá una revolución para agentes y corredores. Obliga a que se actúe con mayor diligencia, pero esto es algo acostumbrado en el mediador profesional español. Con el texto actual, la dificultad mayor está en los seguros de Vida y Ahorro por sus requisitos e importantes sanciones, generando una incomodidad y que posible-

«LA DIRECTIVA IDD NO SERÁ UN GRAN CAMBIO PARA LOS MEDIADORES»

mente varios de los actuales mediadores dejarán de actuar en este ramo.

El anteproyecto de la Ley de Distribución de Seguros ha iniciado la tramitación administrativa. El proceso del borrador de la ley ha sido complicado al tener en cuenta a numerosos interlocutores con opiniones divergentes. Es muy posible que el reciente texto



BANCASEGUROS. CASTELLANOS INCIDE EN QUE CADA VEZ HAY MÁS SENTENCIAS CONTRA SUS PRÁCTICAS. / L.L.A.



N.º Registro D.G.S. J-1715

Avda. de la Paz, 20

Telfs.: 947 26 17 50

947 27 07 44

Fax: 947 27 65 27





PROTECCIÓN DE DATOS. RECUERDA QUE LA NUEVA LEGISLACIÓN OBLIGA A SER MUY CAUTELOSOS CON LA INFORMACIÓN DE LOS CLIENTES. / L. LÓPEZ ARAICO

podría sufrir diversos cambios.

Una vez aprobada La Ley se dará un periodo transitorio de adaptación para la entrada en vigor de la IDD. En términos generales, contempla la adaptación a una serie de obligaciones de información y normas de conducta novedosas.

Desde el Consejo General, como miembro de la Junta Consultiva y representantes de los mediadores, hemos presentado múltiples alegaciones al tiempo que también las han presentado varias asociaciones de corredores y la propia Patronal de las Aseguradoras (UNESPA).

¿Cómo se denominará el nuevo Órgano de Control de Seguros y cómo se estructurará?

Será denominado Autoridad Administrativa Independiente de Seguros y Fondo de Pensiones (AAISFP), sustituyendo a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones (DGSFP). Por el momento surgen muchas dudas sobre su estructura y funcionamiento, así como el grado real de independencia que tendrá el nuevo departamento, que hasta ahora dependía del Ministerio de Economía y Competitividad para todas las cuestiones presupuestarias y de recursos humanos.

¿Continúan los problemas en

«HAY DUDAS SOBRE EL NUEVO ÓRGANO DE CONTROL QUE SUSTITUIRÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL»

«LOS EFECTOS DEL BREXIT PARA EL SECTOR DEL SEGURO Y EL CONJUNTO DE LA ECONOMÍA SIGUEN SIENDO UN ENIGMA»

la praxis de la banca en materia de seguros?

Efectivamente, continúan y lamentablemente se han generalizado. Nuestro Colegio lo viene tratando desde 1993 con diferentes campañas de difusión y acciones concretas. El estudio encargado por nuestro Consejo General sobre las actividades de la banca-seguros y su incidencia en el reparto del mercado esclarece las prácticas que han venido desarrollando la banca-seguros y los perjuicios que causa al consumidor por que no se le permite elegir.

La banca es muy agresiva en la comercialización y se vale de la práctica inactividad de los órganos reguladores y de la poca predisposición del usuario a atacar los abusos en lentos y costosos procesos judiciales. Pero pese a estas dificultades proliferan los asuntos en los juzgados y las sentencias favorables.

¿Qué medidas toman tanto el colegio de Burgos como el Consejo General para tratar de combatir estas prácticas?

En el Colegio, con frecuencia, atendemos a usuarios sobre quejas de las actuaciones de la banca-seguros y algunas son de gran trascendencia. Una vez examinada la documentación que nos aportan,

les informamos sobre sus derechos, obligaciones y las vías de reclamación inicialmente administrativa. Se han judicializado varios asuntos.

Por parte del Consejo General se ha expuesto la problemática al mayor nivel posible: en el Congreso de los Diputados, ante el Defensor del Pueblo, en las asociaciones de consumidores, etc. Además, recientemente la Asociación de Corredores ADECOSE ha presentado este tema, que consideramos que es trascendente, a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

¿Qué trascendencia tiene para los seguros el nuevo Reglamento sobre la Protección de Datos?

Con fecha 4 de mayo de 2016 el Boletín Oficial de la Unión Europea publicaba el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que está en vigor en España y empezará a ser obligatoria a partir del 25 de mayo de 2018.

El cumplimiento del Reglamento obliga a una mayor carga de trabajo, requiriendo el aporte de mayores medidas técnicas de seguridad y documentales.

La norma obliga a revisar los avisos de privacidad e incidir en el consentimiento que debe ser li-

bre, informado, específico e inequívoco e incorpora unas sanciones por incumplimiento que son espectaculares.

Finalmente, en relación con esta cuestión hay que recordar que en España la edad mínima de una persona para prestar conformidad es los 14 años y que por debajo precisa el consentimiento de sus padres.

¿Cómo ha actuado el Consejo General sobre este tema?

Ante la insistencia de las entidades aseguradoras de requerir datos de los asegurados no contemplados en la Ley de Contrato de Seguro y las posibles responsabilidades innecesarias que pudieran adquirir los mediadores profesionales, desde la Comisión de Corredores del Consejo General solicitamos un informe al Departamento Jurídico Técnico del Consejo General utilizando el mismo para la creación de un Protocolo de Buenas Prácticas Gestión de Datos de Clientes y Pólizas cedidas a las aseguradoras. A este Protocolo se han sumado las principales asociaciones de corredores y se está trabajando para llegar a un acuerdo con las principales aseguradoras.

¿Que posibles consecuencias generaría el brexit para el seguro?

Los efectos reales del brexit para el seguro y el conjunto de la economía europea siguen siendo un enigma. Las primeras consecuencias han empezado a materializarse debido a la incertidumbre con las cuentas de grandes multinacionales británicas afectadas.

Hay que tener en cuenta que la ubicación de la autoridad bancaria puede repercutir en la supervisión aseguradora. El 73% de las 33 agencias de suscripción ubicadas en España tienen relación con aseguradoras británicas que trabajan en régimen de libertad de establecimiento.

Dichas empresas británicas se verán obligadas a crear filiales en territorio comunitario pues así el asegurado no tendría que acudir, en caso de reclamaciones, a la justicia de aquel país.

Por otro lado, los pronósticos hablan de una dispersión de las entidades por varias capitales europeas, ya que cada una tiene características diferentes: mercantiles, fiscales, laborales, etc. Pero como apuntaba, los efectos reales del brexit son una incógnita.

COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE BURGOS

NO acepte que ningún banco, caja de ahorros o entidad financiera le imponga la contratación de una póliza de seguros en una compañía determinada

TUTELE SU SEGURO

✓ La Ley le concede el derecho de elegir

✓ No permita que nadie conculque ese derecho



C/. Melchor Prieto, 1. (Burgos)
Tel.: 947 22 27 75